

Consejo de Administración

GB.298/13 (Rev.) 298.^a reunión

Ginebra, marzo de 2007

DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Informe de la Comisión de Cooperación Técnica

- 1. La Comisión de Cooperación Técnica se reunió el 20 de marzo de 2007, bajo la presidencia del Sr. Yimer Aboye (Gobierno, Etiopía). Actuaron como Vicepresidentes empleador y trabajador el Sr. Jeetun y la Sra. Yacob, respectivamente.
- 2. La Comisión examinó los siguientes puntos del orden del día:
 - I. La iniciativa empresarial de la mujer y la promoción del trabajo decente: evaluación temática
 - II. Aspectos operacionales del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
 - III. Asociaciones público-privadas para la cooperación técnica
 - IV. Programa especial de cooperación técnica para Colombia
 - V. Otras cuestiones
- **3.** El Presidente informó a los miembros de la Comisión de que la Sra. Ducci, que en anteriores ocasiones había representado al Director General ante la Comisión, se había tenido que ausentar de Ginebra para representar al Sr. Somavia en dos reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas. La OIT había preparado una *colección de herramientas sobre el trabajo decente* concebidas para integrar el Programa de Trabajo Decente en las respectivas esferas de actividad de las organizaciones hermanas. La Sra. Ducci presentaría el instrumento con miras a su adopción. La colección de herramientas se sometería a los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas en su próxima reunión, que tendría lugar en abril en la OIT, para obtener la aprobación final.

I. La iniciativa empresarial de la mujer y la promoción del trabajo decente: evaluación temática

4. Tras la proyección de un breve vídeo sobre la iniciativa empresarial de la mujer en Azerbaiyán, un representante del Director General, Sr. Henriques, Director del Departamento de Creación de Empleos y Desarrollo de la Empresa, presentó el documento

de la Oficina ¹. Explicó la importancia de la iniciativa empresarial de la mujer tanto para el trabajo decente como para el logro de mejores resultados en materia de desarrollo, y se refirió en particular a los obstáculos especiales a los que se enfrentaban las empresarias y a las medidas que podían adoptarse para tratar de solucionarlos. Señaló algunos factores de éxito y enseñanzas extraídas de la evaluación temática, incluida la necesidad de prever intervenciones sistemáticas para luchar contra las barreras políticas, normativas y socioculturales a las que se enfrentaba la iniciativa empresarial de las mujeres; la importancia de fomentar la capacidad de los intermediarios; la necesidad de adaptar los enfoques a los contextos específicos mediante la involucración de los mandantes en la elaboración y gestión de los proyectos, y el reto de facilitar una gestión de los conocimientos más sistemática, en particular de los proyectos y los instrumentos.

- 5. El Vicepresidente empleador, Sr. Jeetun, agradeció a la Oficina la presentación del vídeo y el documento, pero lamentó que este último no se hubiese centrado más en una selección limitada de proyectos directamente relacionados con la iniciativa empresarial de la mujer en vez de abarcar varios proyectos con mandatos mucho más amplios, pero que apenas incluían elementos referentes a ese tema. Subrayó la importancia de diversos obstáculos sociales y económicos a los que solían enfrentarse las mujeres, como el acceso a las microfinanzas, y dijo que el documento podría haber abordado algunas de esas cuestiones con mayor detenimiento. Señaló que la OIT había elaborado distintas herramientas para apoyar la iniciativa empresarial de la mujer, que deberían ser objeto de un mayor grado de divulgación y adaptación, con la participación de las organizaciones de empleadores. Además, pidió que se proporcionase más información sobre la eficacia o las repercusiones de esas herramientas. Señaló que el Desarrollo de la Iniciativa Empresarial de la Mujer e Igualdad de Género (WEDGE) era un programa valioso que podría ampliarse, preferiblemente en colaboración con otras organizaciones para el desarrollo. Propuso que la Oficina contratara a un especialista principal para que trabajara de manera específica en la esfera de la iniciativa empresarial de la mujer, que se desplegaran mayores esfuerzos para analizar las repercusiones de los proyectos mediante la formulación de indicadores de los logros bien definidos y que la Oficina intensificara sus esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de sus intervenciones. A ese respecto, observó que una mayor colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín contribuiría a potenciar la capacidad de los mandantes, lo que reforzaría la posible sostenibilidad de las intervenciones realizadas en el marco de los proyectos. El orador propuso una serie de modificaciones en relación con los puntos que requerían decisión en el párrafo 74, destinadas sobre todo a aclarar o a simplificar la formulación utilizada.
- 6. La Vicepresidenta trabajadora, Sra. Yacob, agradeció a la Oficina la presentación del vídeo y el documento, pero deseaba que la discusión adoptase una perspectiva más amplia; la labor de la Oficina relativa a las cuestiones de género iba más allá de la iniciativa empresarial de la mujer, pues abarcaba factores que afectaban a la plena participación de la mujer en la sociedad y la economía. Ello convertía los proyectos de cooperación técnica dedicados a la iniciativa empresarial en herramientas para la capacitación y la reducción de la pobreza, y no sólo para la creación de empleo. En ese sentido, la iniciativa empresarial de la mujer era un medio para lograr un fin, y el objetivo general debería ser la obtención de buenos resultados en relación con el trabajo decente. Explicó que el Grupo de los Trabajadores confiaba en que el documento hubiera expuesto con más claridad la manera en que la iniciativa empresarial de la mujer podía promover esos resultados, y señaló que el documento no presentaba argumentos convincentes en ese sentido. Recordó que el concepto de trabajo decente incluía la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, el régimen de protección social, el derecho a un salario justo y la promoción del diálogo social. Dijo que el documento se centraba demasiado en los factores relativos a la oferta y que no abordaba con suficiente detenimiento los factores importantes relacionados

2

¹ Documento GB.298/TC/1.

con la demanda, como el aumento de los salarios a través de la negociación colectiva y de otros mecanismos que permitían mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores pobres que compraban productos a las mujeres empresarias. Se refirió a la importancia de examinar las repercusiones de otros tipos de intervenciones en el mercado de trabajo para evaluar la iniciativa empresarial de la mujer en un contexto más amplio. Lamentó que el documento pasara por alto la función esencial que podían desempeñar las cooperativas, y se refirió a la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193). Señaló que el documento afirmaba, sin apoyarse en datos estadísticos, que se había creado empleo y que no se decía nada sobre la calidad de los empleos supuestamente creados. La oradora insistió en la importancia de evaluar siempre el impacto sobre las mujeres pobres. Discrepó con la afirmación del párrafo 71, e insistió en que la OIT debería delimitar con claridad su ventaja comparativa en esa esfera (en relación con otras organizaciones para el desarrollo), basándose en el mandato fundamental que se le había encomendado y en su Programa de Trabajo Decente, y no limitarse a reproducir lo que ya hacían otras organizaciones internacionales, como el Banco Mundial, el PNUD, la ONUDI y las instituciones financieras regionales. Hizo hincapié en que toda labor que la OIT emprendiera en el futuro en relación con la iniciativa empresarial debería centrarse en promover el reconocimiento de la libertad de asociación y la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva en las micro, pequeñas y medianas empresas y en ampliar la labor relacionada con las cooperativas. Hizo hincapié en la función que podían desempeñar los sindicatos para llegar a las empresarias. Pidió que se ofreciera información más detallada sobre las esferas de actividad mencionadas en el informe en las que habían participado los sindicatos. El Grupo de los Trabajadores no estaba de acuerdo con el párrafo 73 y deseaba proponer algunos cambios a los puntos que requerían decisión.

- 7. La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, pidió que se hiciera un análisis más exhaustivo de los resultados y los logros, y preguntó por qué eran tan pocos los proyectos examinados que parecían haber seguido las directrices de evaluación adoptadas en la 294.ª reunión del Consejo de Administración, celebrada en noviembre de 2005. Subrayó la necesidad de elaborar indicadores adecuados para medir las repercusiones y pidió a la Oficina que mejorara los procesos de supervisión y evaluación de los proyectos de cooperación técnica. Dijo que las actividades relacionadas con la iniciativa empresarial de la mujer deberían centrarse en la creación de empleo, pero reconocía que había otras dimensiones importantes, como la capacitación y la sensibilización. Alentó a la Oficina a que intensificara la cooperación con otros asociados para el desarrollo, en especial en relación con el intercambio de enseñanzas extraídas. Propuso algunos cambios en los puntos que requerían decisión en el párrafo 74, en particular que se introdujera una referencia a las orientaciones de los programas de trabajo decente por país (PTDP) en el apartado ii) y que se añadieran dos nuevos apartados, uno en referencia al VIH/SIDA en los proyectos de cooperación técnica orientados a la iniciativa empresarial de la mujer, y otro sobre la necesidad de incluir indicadores claros y precisos para mejorar la supervisión de los proyectos.
- **8.** El representante del Gobierno de Malawi, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Africa, alentó a la Oficina a reforzar su labor de apoyo a las mujeres empresarias y a que en dicha labor se incluyeran iniciativas destinadas a promover el acceso de las mujeres a las microfinanzas.
- **9.** El representante del Gobierno de Etiopía señaló a la atención los resultados positivos que el documento atribuía al proyecto de formación para fomentar la autonomía económica rural (TREE) ejecutado en Asia y mencionó los beneficios potenciales de su reproducción en Africa u otros lugares. El orador sugirió que la propuesta se incluyera en los puntos que requerían decisión.

- 10. El representante del Gobierno de China, haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, apoyó el documento y puso de relieve la iniciativa empresarial de las mujeres como medio para lograr resultados en términos de trabajo decente y reducir la pobreza. En opinión del orador, el documento se podía haber perfeccionado con una mejor organización de las últimas secciones, sobre todo porque éstas se referían a las enseñanzas extraídas.
- 11. El representante del Gobierno de la India destacó la función fundamental que desempeñaban factores tales como la salud y la educación en la iniciativa empresarial de las mujeres. El orador hizo un llamamiento a la implicación de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos nacionales de investigación para apoyar el análisis, el seguimiento y la evaluación de los programas consagrados a la iniciativa empresarial de las mujeres. Era importante dar sostenibilidad a los proyectos de cooperación técnica, lo que se lograría mediante la implicación de todos los interlocutores clave en el diseño y la ejecución de los proyectos.
- 12. La representante del Gobierno de Nigeria se refirió a los resultados positivos del proyecto TREE mencionados en el documento y puso de relieve el vínculo existente entre la iniciativa empresarial de las mujeres y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- 13. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela destacó una serie de iniciativas emprendidas en su país en relación con la habilitación económica y social de las mujeres. Entre otros aspectos, mencionó que en su país se consagra la participación e integración de la mujer en la alta directiva de los organismos públicos y las empresas en las que el Estado tiene gran representación accionaria; se salvaguarda y promueve la participación protagónica de la mujer en el sector productivo, incorporándola a microempresas, cooperativas, pequeñas y medianas empresas e incluso grandes industrias; la mujer trabajadora accede a programas crediticios y de asistencia oportuna y permanente en el abastecimiento de materias primas, capacitación, adiestramiento y asesoramiento técnico en las áreas de gerencia, comercialización y distribución. Destacó que su Gobierno instauró una política efectiva denominada «Misión Madres del Barrio», dirigida a la atención integral de las mujeres y sus familias en estado de exclusión. Esta política se articula con la salud, educación, alimentación, cultura y recreación, teniendo en primera instancia el otorgamiento a estas madres de una asignación equivalente al 80 por ciento del salario mínimo nacional. Merced a una provisión de más de 250 millones de dólares, en un año se han incorporado 240.000 madres del barrio a esta política social enmarcada en la lucha contra la pobreza y la exclusión de la mujer. En definitiva, se busca incorporarlas de manera organizada a las actividades de producción social, siendo la asistencia y el crédito fundamentales para que participen activamente en el desarrollo del país.
- 14. El representante del Gobierno de Kenya habló de la necesidad de abordar el tema de la iniciativa empresarial de las mujeres en un contexto más amplio de desarrollo y de los beneficios derivados de la utilización de metas de duración determinada en los proyectos, y opinó que el documento habría sido más completo si se hubieran puesto de relieve determinados proyectos destacados o modelo.
- 15. El representante del Gobierno de México dio más detalles sobre los puntos planteados en los párrafos 14 y 43 en relación con proyectos llevados a cabo en su país. Señaló que se implementó un programa de capacitación en derechos laborales y derechos humanos para las mujeres de las empresas maquiladoras de Coahuila, cursos de autoestima, liderazgo, administración del tiempo, organización del trabajo y trabajo en equipo, y se brindó capacitación al personal masculino de las empresas maquiladoras en temas con un enfoque de género.

4

- **16.** El Sr. Anand (miembro empleador) habló del «espíritu empresarial» y de la necesidad de reforzar los sistemas educativos para infundir dicho espíritu, y opinó que el documento podía haber profundizado más en el vínculo existente entre los sistemas educativos y la iniciativa empresarial.
- **17.** El representante del Gobierno del Reino Unido subrayó la necesidad de que en todos los proyectos de cooperación técnica se abordara la sostenibilidad y se integraran indicadores claros y precisos para evaluar los progresos.
- 18. El Sr. Henriques, invitado por el Presidente a responder en nombre de la Oficina, dio las gracias a la Comisión por la enriquecedora discusión. El orador indicó que la evaluación temática abarcaba una serie de proyectos con componentes que abordaban la iniciativa empresarial de las mujeres, así como proyectos específicamente consagrados al tema ya que, según se había entendido, ello correspondía a lo que el Consejo de Administración había solicitado. De los 29 proyectos examinados, sólo 15 se habían sometido a una evaluación externa, y únicamente cuatro eran posteriores a las directrices de evaluación aprobadas por el Consejo de Administración en noviembre de 2005 (por lo tanto, las evaluaciones de la mayoría de los proyectos no correspondían a dichas directrices). Si bien el orador estuvo de acuerdo en que la iniciativa empresarial de las mujeres debía considerarse un complemento de las iniciativas más amplias en materia de trabajo decente, señaló que, al abordar los inconvenientes y la discriminación a los que se enfrentaban las mujeres, era probable que estos proyectos tuvieran que abarcar un programa más amplio que la creación de empleos. El orador reconoció que, en la mayoría de los proyectos abarcados en la evaluación temática, no se informaba adecuadamente sobre los efectos y los resultados cuantitativos, aunque recalcó que los aspectos cuantitativos de la evaluación de los efectos se estaban integrando de manera más sistemática en las actividades actualmente llevadas a cabo en el marco del programa WEDGE. El orador indicó que su Departamento había iniciado el proceso de contratación de un especialista dedicado al tema de la iniciativa empresarial de las mujeres, que también se ocuparía de promover las actividades de gestión de los conocimientos en esta esfera, y estaba tratando activamente de difundir a mayor escala las herramientas existentes para apoyar la iniciativa empresarial de las mujeres, incluido a través de la recopilación de un juego de herramientas. El orador subrayó la importancia de abordar cuestiones correspondientes al lado de la demanda en la promoción de la iniciativa empresarial de las mujeres y, citando algunos ejemplos, recalco la necesidad de fortalecer en mayor medida la implicación de los sindicatos en las actividades destinadas a fomentar la iniciativa empresarial de las mujeres. Asimismo, señaló que el programa WEDGE trabajaba en estrecha colaboración con las instituciones locales de investigación y concedía una gran importancia al logro de efectos duraderos. Si por falta de tiempo no pudiera responder a cualquier pregunta planteada por los miembros de la Comisión, no tendría ningún inconveniente en proseguir la discusión de forma bilateral.
- 19. La Comisión de Cooperación Técnica invita al Consejo de Administración a que solicite a la Oficina que:
 - i) se asegure de que todos los proyectos de cooperación técnica consagrados a la iniciativa empresarial de las mujeres se centren principalmente en el trabajo decente y productivo, en la sostenibilidad y en facilitar un cambio sistémico, incluida la eliminación de los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres empresarias;
 - ii) refuerce y haga más explícitos los vínculos existentes entre la iniciativa empresarial de las mujeres y el Programa de Trabajo Decente, incluyendo las directrices sobre los PTDP, en todas las fases del ciclo de los proyectos;

- iii) facilite los esfuerzos encaminados a apoyar, identificar e intercambiar las enseñanzas extraídas de los proyectos y programas de cooperación técnica llevados a cabo en la esfera de la iniciativa empresarial de las mujeres en todas las regiones;
- iv) implique a los mandantes en la promoción del empleo decente y productivo a través del desarrollo de la iniciativa empresarial de las mujeres;
- v) incluya proyectos de cooperación técnica sobre la iniciativa empresarial de la mujer que tengan una manifiesta dimensión sobre el VIH/SIDA en el lugar de trabajo y que ye estén dirigidos específicamente a las mujeres jóvenes, y
- vi) se asegure de que todos los proyectos cuentan con indicadores claros y precisos, indicadores que constituirán la base del proceso de presentación de informes sobre los proyectos.

II. Aspectos operacionales del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

- **20.** El Vicepresidente empleador dio las gracias al IPEC por el Informe de Actividades exhaustivo ². Tomó nota del desglose financiero relativo a las asignaciones concedidas a organismos de ejecución, y las asignaciones desproporcionadas destinadas a las ONG. Hizo hincapié en que los empleadores deberían desempeñar un papel más destacado en la lucha contra el trabajo infantil.
- 21. El Vicepresidente trabajador se mostró satisfecho por la disminución del trabajo infantil, pero dijo que la falta de progresos en regiones como Africa Subsahariana seguía siendo motivo de preocupación. El IPEC debía seguir esforzándose por dar a conocer las causas fundamentales del trabajo infantil, ya que ello permitiría una actuación más específica. Además, el IPEC debería ocuparse de todas las formas de trabajo infantil y no limitarse sólo a las peores formas. Si bien las peores formas solían constituir un punto de acceso lógico para el IPEC, esto llevaba a menudo a la consideración errónea de que el trabajo infantil que realizaban los niños pequeños era admisible siempre y cuando no fuera peligroso. Los trabajadores solicitaban que se adoptaran medidas más específicas a fin de alentar a los países que todavía no habían ratificado el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), entre los que figuraban algunos países importantes como Australia, Canadá, India, la República Islámica del Irán, Nueva Zelandia y Estados Unidos, a proceder a su ratificación. Expresaron también su preocupación por el bajo nivel de financiación básica para el IPEC, que daba lugar a una elevada rotación del personal y al empleo de personal con contratos de corta duración. Asimismo, pidió a la Oficina que se proporcionara formación en materia de tripartismo destinada a los funcionarios en servicio y a los nuevos funcionarios. En cuanto al Día mundial contra el trabajo infantil de 2007, esperaban que hubiese una total coordinación con las organizaciones de trabajadores pertinentes y la secretaria del Grupo de los Trabajadores. El Día mundial contra el trabajo infantil debería también vincular la lucha contra el trabajo infantil con la promoción de empleos decentes para los adultos. El Grupo de los Trabajadores también estaba dispuesto a entablar discusiones con la Oficina a fin de examinar la posibilidad de trasladar la reunión de

2

² En OIT: La acción del IPEC contra el trabajo infantil: Hechos sobresalientes, 2006 (Ginebra, 2007)

noviembre del Comité Directivo Internacional al mes de marzo a fin de evitar la duplicación de actividades de elaboración de informes, pero los debates temáticos se podían seguir celebrando en noviembre. Se proponía como tema para la próxima discusión el trabajo infantil doméstico. Los trabajadores señalaron que el respeto universal por la libertad de asociación y la libertad sindical era un aspecto fundamental de la lucha contra el trabajo infantil en la economía informal. Las organizaciones de trabajadores deberían estar más implicadas en la labor del IPEC, lo que debería reflejarse en una distribución más equilibrada de los fondos. La ventaja comparativa de las organizaciones de trabajadores era que se basaban en la afiliación y tenían conocimientos de primera mano del lugar de trabajo y de los mercados de trabajo.

- 22. El Sr. Simon Steyne, en calidad de portavoz del Grupo de los Trabajadores en el Comité Directivo Internacional, indicó que había mejorado mucho la nueva versión de la sección del Informe de Actividades (febrero de 2007) relativa a la participación de los interlocutores sociales. La sección sobre las transferencias en efectivo condicionadas contenía un análisis detallado, mientras que la sección sobre la agricultura era instructiva y desmitificaba la idea de que el trabajo infantil en la agricultura era benéfico. Sin embargo, en dicha sección se debería haber mencionado la importancia del diálogo social y de las relaciones laborales estables como condición fundamental del trabajo decente. Reiteró la ventaja que presentaban las organizaciones de trabajadores como vehículo para la organización de los trabajadores en la economía informal y por consiguiente como catalizador para luchar contra el trabajo infantil donde su incidencia fuera mayor. Reiteró también la necesidad de centrarse en todas las formas de trabajo infantil, y solicitó que se facilitara un desglose de las asignaciones de fondos destinadas a los Convenios núms. 138 y 182, y señaló que, si bien algunos de los miembros principales del IPEC aún no habían ratificado el Convenio núm. 138, — y lo harían en su momento — otros 148 Estados Miembros de la OIT lo habían ratificado y por lo tanto formaba parte integrante de sus políticas nacionales. Estuvo de acuerdo con el portavoz del Grupo de los Trabajadores en relación con el Día mundial contra el trabajo infantil de 2007 y con la financiación del IPEC. Preguntó si la Oficina podría elaborar un documento en el que se explicara la diferencia entre la disminución del trabajo peligroso y el trabajo infantil en general.
- 23. El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo africano, encomió el Informe de Actividades del IPEC y reafirmó el reconocimiento del grupo de que el trabajo infantil era un mal que requería una acción concertada. Estaba consternado por la falta de progresos en Africa Subsahariana, y pidió que se aplicaran más proyectos, en particular en la agricultura y la economía informal. El grupo estaba satisfecho con el enfoque del Programa de duración determinada (PDD), pero advirtió de que los gobiernos deberían participar más de cerca en su aplicación. Esto exigiría una reformulación de los programas para incorporarlos a las políticas impulsadas por los gobiernos. Dio las gracias a todos los donantes que estaban financiando las actividades destinadas a luchar contra el trabajo infantil en la región.
- 24. El representante del Gobierno de México, hablando en nombre del Grupo de Estados de Latinoamérica y el Caribe (GRULAC), dio las gracias a la Oficina por el Informe de Actividades, en el que se reafirmaban los progresos realizados en la región de América Latina. El GRULAC valoró la importante presencia del IPEC en la región, y acogió con beneplácito el aumento de las asignaciones presupuestarias para la ejecución de proyectos. El orador también se mostró satisfecho por la descentralización de los recursos humanos, pues la mayoría de los funcionarios del IPEC estaban destinados en las oficinas exteriores (sólo un 11 por ciento trabajaba en la sede de Ginebra). Consideró fundamental la reorientación que el IPEC estaba dando a su estrategia al reforzar su labor a nivel de la formulación de políticas. Era importante lograr una mayor participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las discusiones tripartitas a fin de elaborar listas de ocupaciones peligrosas y determinar con mayor eficacia la función que

cada parte podía desempeñar en la lucha contra el trabajo infantil, teniendo en cuenta las ventajas comparativas de cada uno de los mandantes. Se mostró favorable a la publicación de estudios, directrices, buenas prácticas, y materiales de formación. Para el GRULAC también era importante determinar indicadores para medir las repercusiones de las campañas de los medios de comunicación contra el trabajo infantil en los últimos dos años. Por último, felicitó al IPEC por haber lanzado su portal comunitario interactivo que facilitaría la labor de distintas organizaciones en la lucha contra el trabajo infantil.

- 25. La representante del Gobierno de la India señaló que su país estaba asociado al IPEC desde 1992 y expresó la apreciación de su Gobierno por la labor realizada en el marco del mismo. La India había adoptado un enfoque integrado y múltiple para luchar contra el trabajo infantil. Su país estaba contemplando la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 182, en consulta con los organismos gubernamentales y estatales y los interlocutores sociales competentes. Entre las últimas medidas adoptadas en la India cabía mencionar la revisión de la lista de trabajos peligrosos que estaban prohibidos para los niños y la prohibición del trabajo doméstico infantil y del trabajo de niños en hoteles, restaurantes de carretera, etc.
- **26.** La representante del Gobierno de El Salvador agradeció al IPEC la presentación del Informe de Actividades y apoyó la declaración del GRULAC. Destacó los progresos realizados en América Central respecto de la eliminación del trabajo infantil mediante la creación de marcos institucionales y la formulación de planes de acción concretos y eficaces. Uno de los avances más importantes era la elaboración de una lista de trabajos peligrosos, que fue resultado de un fructífero proceso de discusión tripartita. Continuaban existiendo importantes desafíos por afrontar y los países de la subregión seguían necesitando el apoyo financiero y técnico del IPEC.
- 27. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresó su apoyo a la declaración del GRULAC y agradeció a la Oficina la presentación del Informe de Actividades. Su Gobierno respaldaba las iniciativas del IPEC para combatir el trabajo infantil y, como política gubernamental, la educación para todos en pro de la eliminación del trabajo infantil y el aumento de los recursos para la educación. Estas son respuestas nacionales y estructurales que tienen como fin erradicar antes de 2016 todas las peores formas de trabajo infantil, basándose en la educación gratuita, obligatoria y de buena calidad. El orador también estimó fundamental determinar algunos indicadores para medir el impacto de las campañas publicitarias en contra del trabajo infantil en la región, especialmente si estaban diseñadas para solventar los problemas más difíciles que enfrentaba el IPEC sobre el terreno. Felicitó al IPEC por haber puesto en marcha su portal comunitario interactivo en la Internet.
- 28. El representante del Gobierno de Kenya informó a la Comisión de la renovación por su país del Memorando de Entendimiento con el IPEC en marzo de 2007. También hizo un llamamiento a una mayor participación gubernamental en la aplicación de los PDD, y señaló que se ponía demasiado énfasis en hacer a las ONG partícipes en la ejecución de los elementos de los programas. Expresó su disgusto por la falta de avances en la lucha contra el trabajo infantil en Africa, lo cual no auguraba nada bueno para los países de la región. Hizo un llamamiento para que se tuviera más en cuenta a Africa en los programas de lucha contra el trabajo infantil. Manifestó su apoyo al Día mundial contra el trabajo infantil y a su énfasis en la agricultura. Solicitó información más detallada sobre la aplicación del acuerdo recientemente concluido con la Comisión Europea para brindar apoyo a los Estados de Africa, el Caribe y el Pacífico.
- **29.** La representante del Gobierno de los Estados Unidos de América señaló que su Gobierno apoyaba firmemente el IPEC, y agradeció a la Oficina la gran cantidad de información aportada en el Informe. El Gobierno respaldaba plenamente los avances logrados en la

esfera de las evaluaciones del impacto y de los estudios de seguimiento. Esperaba recibir más información sobre los resultados de esos estudios a su debido tiempo. En cuanto al calendario de las reuniones del Comité Directivo Internacional, la oradora expresó su preocupación por el hecho de que la celebración de más de una reunión al año tendría un efecto meramente repetitivo y supondría una duplicación de esfuerzos.

- 30. El representante del Gobierno de Chile agradeció a la Oficina la presentación del Informe y apoyó la declaración del GRULAC. Resaltó la importancia que, para la eliminación del trabajo infantil, revestía el establecimiento de alianzas entre la OIT y sus mandantes, por un lado, y entre la OIT y los programas pertinentes de otros organismos de las Naciones Unidas, por otro. Chile estaba atajando el problema mediante un amplio esfuerzo nacional en el que participaban las instituciones estatales, las organizaciones de trabajadores y de empleadores, las ONG y otros miembros de la sociedad civil. El Ministro de Trabajo estaba aplicando medidas de gran alcance con miras a eliminar las peores formas de trabajo infantil para 2010. En ese momento se estaba estableciendo una serie de servicios públicos para prevenir que los niños abandonasen la escuela por el trabajo y reintegrar a aquellos que ya la habían abandonado en programas educativos especiales o, directamente, en el sistema educativo oficial.
- 31. El representante del Director General, Sr. Tapiola, expresó su agradecimiento a todos los participantes en la discusión. Respecto de la participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en las labores del IPEC, la Oficina continuaría fomentando dicha participación y buscando formas de respaldar a los empleadores y los trabajadores con miras a una mejor aplicación de los proyectos relacionados con el trabajo infantil. En cuanto al Africa Subsahariana, esa región recibía una atención especial en el Plan de Acción Global, y se proporcionaría más información sobre el énfasis especial brindado a Africa durante la Reunión Regional Africana que se celebraría en Addis Abeba en el mes de abril. En cuanto a la relación entre los Convenios núms. 138 y 182, resaltó que esos dos instrumentos juntos formaban la base en que se sustentaba la labor de la OIT en materia de lucha contra el trabajo infantil. Acogió con satisfacción el anuncio de la intención de la India de ratificar el Convenio núm. 182. Se congratulaba de informar a la Comisión de que Estonia había ratificado el Convenio núm. 138 la semana anterior. En cuanto al Día mundial contra el trabajo infantil de 2007, aseguró a la Comisión que se organizaría en plena consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores competentes. En respuesta a la solicitud de los trabajadores de aclaraciones acerca de las discrepancias existentes en relación con la reducción del trabajo peligroso realizado por niños y de otras formas de trabajo infantil, el orador dijo que se estaba preparando un documento al respecto. En relación con el calendario de las reuniones del Comité Directivo Internacional, la Oficina continuaría discutiendo las distintas posibilidades.

III. Asociaciones público-privadas para la cooperación técnica

32. Un representante del Director General, el Sr. Hembrechts, al presentar el punto del orden del día, recordó las conclusiones pertinentes de la discusión que tuvo lugar en la reunión de 2006 de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre el papel de la OIT en la cooperación técnica. Refiriéndose a la necesidad de diversificar las fuentes de financiación, reiteró que este tipo de asociaciones tenía potencial, y que la OIT podría beneficiarse de los conocimientos técnicos y de las contribuciones que aportarían las empresas privadas y los sindicatos en la aplicación del Programa de Trabajo Decente. La discusión actual sobre las asociaciones público-privadas se estaba llevando a cabo en un momento en que los recursos extrapresupuestarios había alcanzado su más alto nivel, es decir, 243 millones de dólares de los Estados Unidos en 2006, razón por la cual, el Sr. Hembrechts expresó a los donantes su agradecimiento por la confianza que tenían en la OIT.

- 33. Si bien las asociaciones público-privadas ya eran objeto de una promoción activa por parte de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la experiencia adquirida por la OIT con este mecanismo durante los diez años anteriores se limitaba únicamente a cinco proyectos por un valor de entre 700.000 dólares y 8 millones de dólares. Además, durante ese período se habían registrado 13 proyectos (1.650.000 dólares de los Estados Unidos) financiados por iniciativas del sector privado, 27 proyectos (8,6 millones de dólares de los Estados Unidos) financiados por interlocutores sociales, 22 proyectos (1,5 millones de los dólares de los Estados Unidos) financiados por instituciones públicas y 39 proyectos (7,5 millones de dólares de los Estados Unidos) financiados por fundaciones. Los arreglos para las asociaciones público-privadas se habían hecho sobre una base especial.
- **34.** El orador esperaba que las discusiones de la reunión abrirían posibilidades para establecer nuevas asociaciones, y subrayó la necesidad de establecer directrices claras, integrales, transparentes y previsoras, y llamó la atención sobre el mandato, la estructura tripartita única y las actividades normativas de la OIT, que habían permitido identificar los ocho principios de orientación. Al preparar las directrices, era necesario abordar tres cuestiones: criterios para identificar oportunidades; procedimientos para evaluar y aprobar las oportunidades; y medidas para desarrollar y concertar propuestas y arreglos de asociación.
- 35. El Vicepresidente empleador, Sr. Jeetun, informó a la Comisión que las Naciones Unidas habían desarrollado un marco de políticas sobre las alianzas con el sector privado, que había servido de base a varios organismos de las Naciones Unidas para desarrollar actividades de cooperación técnica con el sector privado. Si bien apreciaba la rapidez con la que la Oficina había progresado respecto de esta cuestión desde la reunión de 2006 de la CIT, estimaba que la OIT estaba a la zaga, particularmente en el contexto de las reformas de las Naciones Unidas. La OIT debía desarrollar directrices específicas sobre las alianzas público-privadas para atraer donantes potenciales. Aparte de las nuevas fuentes de financiación que esta iniciativa podría aportar, la OIT también debía tratar estas posibilidades como una situación beneficiosa para todos, ya que el sector empresarial podría beneficiarse de un entorno estable y favorable resultante de las iniciativas de la OIT, y la OIT podría aprovechar los conocimientos técnicos y las capacidades del sector empresarial para alcanzar sus objetivos.
- **36.** El orador estimaba que el documento ³ que la Oficina había presentado a la Comisión contenía un marco amplio para las asociaciones público-privadas; su Grupo opinaba que era necesario un marco flexible para alentar una mayor participación del sector privado en los proyectos de la OIT y, por esta razón, el Grupo de los Empleadores deseaba que en las directrices se incluyera un enfoque flexible y pragmático para que la iniciativa funcionara. Los procedimientos no debían ser engorrosos para no desalentar la participación del sector privado ni obstaculizar los objetivos de la asociación recomendados en las conclusiones de la Conferencia. Opinaba que en el documento de la Oficina se establecían demasiadas condiciones y que las directrices de la OIT debían estar en conformidad con las de otros organismos de las Naciones Unidas, razón por la cual propuso que la OIT examinara de manera más detenida esas directrices.
- **37.** La OIT también debía tener en cuenta el proceso de reforma de las Naciones Unidas, y en particular la manera en que «Unidos en la acción» afectaría la puesta en práctica de las asociaciones público-privadas.
- **38.** El orador recalcó la importancia de la confianza mutua y reafirmó la necesidad de una mayor participación de la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Por último, refiriéndose a los diferentes métodos de trabajo del sector privado, recalcó que la

³ Documento GB.298/TC/3.

OIT necesitaría desarrollar sus capacidades internas para trabajar con el sector privado de una manera transparente y no burocrática.

- 39. La Vicepresidenta trabajadora, Sra. Yacob, subrayó que las asociaciones público-privadas debían considerarse en el contexto institucional apropiado, y establecerse y ponerse en aplicación en plena conformidad con los principios y valores de la OIT. Respondiendo a la propuesta de que la OIT alineara sus directrices en materia de asociaciones público-privadas con las de otros organismos de las Naciones Unidas, recalcó nuevamente que no debían perderse la estructura tripartita única y el diálogo social. El Grupo de los Trabajadores suscribía plenamente los principios enunciados en el documento, e invitó a la Oficina a que hiciera una referencia explícita a esos principios en todas las directrices futuras.
- 40. Refiriéndose a las siete etapas subrayadas en la sección sobre el ciclo de vida de las asociaciones público-privadas, la oradora propuso que se añadiera una octava etapa relacionada con la evaluación del impacto de las asociaciones público-privadas. A ese respecto, la OIT, en consulta con sus mandantes tripartitos y con sus interlocutores, debía desarrollar, promover y utilizar herramientas para la evaluación del impacto a fin de permitir una gestión eficaz, garantizar la responsabilización, y aprovechar las lecciones extraídas de los éxitos y los fracasos. También señaló que los criterios para identificar las oportunidades de asociación mencionados en el documento procedían de los principios del Pacto Mundial, y opinó que también debían incluir normas internacionales del trabajo pertinentes y otros instrumentos adoptados por los órganos rectores de la OIT.
- **41.** Las consultas con la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV) y ACT/EMP no debían centrarse únicamente en la selección de los interlocutores potenciales o propuestos, sino también en todas las etapas de las asociaciones público-privadas. No sólo era una cuestión de «buena práctica» como se mencionaba en el documento preparado por la Oficina, sino también una necesidad. Por lo que se refería a la autoridad de aprobar las asociaciones público-privadas, depositada en el Director General, quien tenía la posibilidad de consultar a la Mesa del Consejo de Administración, según fuera necesario, el Grupo de los Trabajadores propuso también que el Director General presentara periódicamente las decisiones finales propuestas a la Mesa del Consejo de Administración para aprobación.
- **42.** El Grupo de los Trabajadores respaldó el punto que requería decisión presentado a la Comisión y pidió a la Oficina que tuviera en cuenta sus comentarios en el establecimiento de asociaciones público-privadas para la cooperación técnica.
- **43.** La representante del Gobierno de Italia, hablando en nombre del grupo de los PIEM, manifestó su voluntad de apoyar el establecimiento de asociaciones público-privadas para la OIT y respaldó la estrategia, y los principios y criterios de orientación para establecer asociaciones público-privadas como se indicaba en el documento.
- **44.** La OIT necesitaba adquirir experiencia en el establecimiento y la gestión de asociaciones, y a este respecto, el grupo de los PIEM estimaba que una gestión sólida de las asociaciones basada en objetivos claros, evaluaciones sistemáticas y evaluaciones de impacto y el énfasis en el control local podrían contribuir de manera importante a su éxito y sostenibilidad.
- **45.** La oradora también señaló que las asociaciones público-privadas formaban parte de la estrategia general de movilización de recursos de la OIT y recalcó que tanto la estrategia como la iniciativa para establecer asociaciones público-privadas debían tener plenamente en cuenta los sistemas de valores fundamentales de la OIT. Había que formular una política apropiada, así como directrices y mecanismos de control a fin de proporcionar

- orientaciones operativas y jurídicas para establecer asociaciones público-privadas. Al preparar esas directrices, la OIT debía celebrar consultas sobre las asociaciones que ya existían en otras organizaciones.
- **46.** La oradora concluyó indicando que el grupo PIEM esperaba con interés el proyecto de directrices, para su examen y adopción, pero que consideraba que sería demasiado prematuro impulsar la elaboración y difusión de materiales de promoción para las asociaciones público-privadas. El PIEM apoyaba el punto que requería decisión, pero deseaba modificar el apartado *b*) del párrafo 10 según los términos siguientes: «pida a la Oficina que formule y presente, para su adopción y ulterior control por el Consejo de Administración, directrices operacionales relativas al desarrollo y la puesta en marcha de asociaciones público-privadas».
- 47. El representante del Gobierno de China, hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico, dijo que, habida cuenta del nivel limitado de recursos de que la OIT disponía para cumplir el objetivo de «trabajo decente para todos», dicho grupo consideraba que las asociaciones público-privadas habían demostrado su capacidad para actuar eficazmente como movilizadoras de recursos y prestadoras de servicios. El grupo de Asia y el Pacífico deseaba que las directrices se formularan y pusieran en práctica bajo la supervisión del Consejo de Administración, de tal manera que éste pudiera buscar una metodología que permitiera afrontar y atenuar todo riesgo para el prestigio de la Organización. El orador concluyó indicando que el grupo de Asia y el Pacífico estaba dispuesto a adoptar el párrafo 10, a condición de que el apartado b) se modificara con arreglo a las preocupaciones manifestadas por este grupo.
- **48.** El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo africano, convino en que las asociaciones público-privadas tenían la capacidad potencial para incrementar y consolidar la eficacia de las actividades de cooperación técnica de la OIT, y dijo que apoyaba el punto que requería decisión, tal como figuraba en el párrafo 10.
- 49. La representante del Gobierno de la India reconoció la importancia de las asociaciones público-privadas, no sólo como fuente de financiación, sino también como medio para ampliar la base de conocimientos en el campo de la cooperación técnica, aspecto este último que era indispensable para la realización del Programa de Trabajo Decente de la OIT. La oradora recalcó la necesidad de seguir desarrollando modelos de colaboración con respecto a temas prioritarios, como la reducción de la pobreza y la promoción del empleo. Se deberían entregar orientaciones claras sobre cuál era la función que incumbía a la OIT en todas las etapas del desarrollo de asociaciones; dichas orientaciones debían incluir modelos de referencia apropiados. A este respecto, se debería abordar la cuestión de la sostenibilidad, sobre todo cuando se previeran proyectos de cooperación técnica.
- 50. El representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela expresó que las asociaciones público-privadas del gobierno de la OIT con miras a la cooperación técnica deben estar conformadas por entidades de los sectores público y privado que compartan los valores de la OIT y respeten su mandato y el tripartismo que le caracteriza, y que apoyen los principios y derechos consagrados en los convenios fundamentales de esta Organización, así como también los principios de derechos humanos y de lucha contra la corrupción. En particular, hizo énfasis en la especial estructura tripartita de la OIT y en el diálogo social, y señaló que en el párrafo 9.2 del documento de la Oficina se obviaba o no quedaba clara la participación expresa de los gobiernos para determinar y evaluar las posibles asociaciones público-privadas. Por consiguiente, su Gobierno, caracterizado por el amplio diálogo social, no estaba de acuerdo en que se excluyera a los gobiernos en todo lo relativo a la aprobación de las propuestas de asociaciones público-privadas en el ámbito de la cooperación técnica. De manera respetuosa, recomendó que la Oficina tuviera presentes los postulados de la OIT y desarrollara con espíritu amplio las conclusiones alcanzadas en

- la 95.ª reunión (2006) de la Conferencia Internacional del Trabajo en el momento de preparar las directrices sobre la materia que deberían ser sometidas a la consideración del Consejo de Administración.
- **51.** La representante del Gobierno de Nigeria dijo que apoyaba la postura asumida por el grupo africano. Observó que, por lo general, la empresa privada no respetaba siempre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, ni tampoco los de protección del medio ambiente; no obstante, le parecía que la OIT debería explorar las posibilidades que ofrecían estas asociaciones. En particular, señaló que en Nigeria el tema del VIH/SIDA en el lugar de trabajo era un ejemplo de ámbito en el que era posible formular políticas para una acción exitosa de las asociaciones público-privadas.
- 52. La Consejera Jurídica, Sra. Trebilcock, observó que la propuesta relativa a las «directrices operacionales» (que establecería la Oficina) se diferenciaba del texto adoptado por la Comisión de Cooperación Técnica durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2006, el cual se refería a las «directrices» de carácter más general que establecería el Consejo de Administración. En la medida en que las directrices se aplicarían a la aceptación de fondos provenientes de fuentes privadas, había que tener en cuenta que el Consejo de Administración había delegado en el Director General su autoridad, en virtud del artículo 12 del Reglamento Financiero, para aceptar este tipo de fondos, bajo ciertas condiciones y con la obligación de dar cuenta sobre el particular al Consejo. El hecho de que este tema estuviera relacionado con las disposiciones del Reglamento Financiero y de la Reglamentación Financiera Detallada implicaba que el mismo tendría que ser considerado por la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, PFA.
- 53. En su respuesta a las deliberaciones de la Comisión, un representante del Director General, el Sr. Hembrechts, tomó nota de que la propuesta hecha por la Oficina, en el sentido de preparar directrices específicas sobre las asociaciones público-privadas, no sólo había suscitado un interés y apoyo generales, sino que también había puesto de relieve las distintas preocupaciones que la cuestión provocaba en los Grupos de los Trabajadores y los Empleadores. Los trabajadores habían hecho hincapié en la necesidad de asegurar el respeto de los valores y principios de la OIT y propuesto la incorporación de una etapa adicional al proceso, para permitir la evaluación de impacto y la celebración de consultas amplias con los interlocutores sociales. Por su parte, los empleadores eran partidarios de prever un mayor margen de flexibilidad, así como de aplicar las orientaciones generales de las Naciones Unidas y basarse en sus mejores prácticas. Se trataba de definir un equilibrio adecuado y de formular directrices operacionales atinadas que respondiesen a las principales preocupaciones planteadas durante el debate. Con respecto a la participación de la Mesa del Consejo de Administración en el proceso de aprobación de las asociaciones público-privadas, señaló que el Director General podía tomar las decisiones al respecto, a condición de que se le delegara la autoridad correspondiente; los casos más delicados serían objeto de consultas con la Mesa del Consejo de Administración. En todo caso, el Consejo de Administración recibiría una información regular sobre la aprobación de las asociaciones público-privadas. La Oficina deseaba emprender de inmediato el proceso de elaboración de las directrices, lo que suponía celebrar consultas amplias con las organizaciones de trabajadores y de empleadores y las agrupaciones regionales; la propuesta de presentar un nuevo documento para aprobación al Consejo de Administración en su reunión de noviembre podría dar lugar a nuevos retrasos.
- **54.** Hubo una amplia discusión sobre los diferentes componentes del punto que requería decisión sin embargo, al no haber consenso, el punto que requería decisión no se aprobó.

IV. Programa especial de cooperación técnica para Colombia

- **55.** Un representante del Director General, el Sr. Maninat, presentó el documento ⁴ e informó a la Comisión de que la representación permanente de la OIT en Colombia había comenzado a funcionar plenamente desde finales de 2006. Se estaban celebrando conversaciones con respecto a los distintos componentes del PTDP, y su puesta en práctica tendría lugar tan pronto se alcanzara el consenso necesario, puesto que ya se disponía de los recursos aportados por el Gobierno de Colombia y el Congreso de Sindicatos Británicos (TUC) en el Reino Unido. Mencionó que el TUC había aportado una contribución al programa.
- **56.** El Sr. Echeverría hablando en nombre del Grupo de los Empleadores, acogió favorablemente el informe y expresó su satisfacción por los recursos aportados al proyecto por el Gobierno y por el Congreso de Sindicatos Británicos. Asimismo, felicitó al funcionario encargado de la representación de la OIT por los contactos establecidos con el Gobierno, la Oficina del Fiscal General y otras instituciones, en la perspectiva de intensificar la lucha contra la impunidad de los crímenes perpetrados contra sindicalistas. Terminó su intervención invitando a los sindicatos a llegar a un acuerdo con respecto al PTDP, y afirmó el compromiso de su Grupo de obrar por el éxito de dicho programa.
- 57. La Sra. Yacob, hablando en nombre del Grupo de los Trabajadores, manifestó su satisfacción por el inicio de las actividades de la representación permanente, y alentó al funcionario encargado de la representación a dar un apoyo firme al Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia. Solicitó a la Oficina que reforzara la representación de la OIT en Bogotá proporcionándole suficientes recursos humanos y financieros para que pueda cumplir su mandato. La protección de los sindicalistas era un aspecto central de dicho Acuerdo, y la cooperación técnica sería inútil si no contribuía a reducir la violencia antisindical. Lamentó que se hubiera asesinado como mínimo a 84 sindicalistas en 2006, cifra que se suma a los 2.245 trabajadores asesinados entre 1991 y 2006, un 22 por ciento de los cuales eran dirigentes sindicales incluido el asesinato más reciente de la Sra. Carmen Cecilia Santana Romano, a quien dispararon delante de sus hijos. Otras cuestiones de las que había que ocuparse eran la privatización y reestructuración de las empresas estatales, las prácticas antisindicales, la tercerización y la violación sistemática de la negociación colectiva y del derecho de huelga. Todos estos temas estaban comprendidos en el Acuerdo Tripartito y tendrían que ser abordados por el funcionario encargado de la representación. La Oficina de la OIT de Bogotá necesitaba más apoyo con respecto a otras materias y un presupuesto adecuado; también hacía falta contar con la voluntad y el compromiso del Gobierno. Por último, la oradora se refirió a las investigaciones emprendidas por la Oficina del Fiscal General con respecto al asesinato de sindicalistas y a la necesidad de poner rápidamente fin a la impunidad. Pidió a los gobiernos que prestaban apoyo militar al Gobierno de Colombia que en su lugar invirtieran en los derechos humanos y el diálogo social del país.
- **58.** El Sr. Gómez Esguerra (miembro trabajador), agradeció a la Oficina y al Gobierno de Colombia las medidas adoptadas hasta ahora, pero señaló su decepción por la falta de progresos en relación al respeto de los derechos sindicales en Colombia desde la firma del Acuerdo Tripartito. También instó a los países donantes que habían apoyado el Acuerdo a que hicieran aportes financieros a los proyectos. Era necesario llegar a la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo con resultados concretos.
- **59.** El Sr. de Arbeloa (miembro empleador) dijo que el Acuerdo Tripartito era un buen ejemplo de cómo la OIT podía promover los derechos fundamentales de los trabajadores y la

Documento Gb.

⁴ Documento GB.298/TC/4.

Declaración de Filadelfia a través de la cooperación técnica. Instó seguidamente a los donantes a que siguieran contribuyendo a la financiación de programas importantes como ese.

- 60. La Embajadora de Colombia, Sra. Forero, señaló que al firmar el Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, su Gobierno se había comprometido a garantizar la presencia renovada de la OIT en Colombia. El Gobierno de su país había asignado una contribución importante para la puesta en práctica de proyectos de cooperación técnica. La señora Embajadora exhortó a todas las partes implicadas a concluir el proceso de discusión sobre el contenido, y reafirmó la voluntad de su Gobierno de finalizar dicho proceso. Destacó asimismo el importante papel del diálogo social en todos los proyectos con miras al logro de los objetivos del Acuerdo Tripartito. La oradora informó a la Comisión acerca de un acuerdo que había sido firmado entre el Gobierno de su país y la Oficina del Fiscal General para acelerar la tramitación de los casos de violaciones de los derechos humanos de sindicalistas. Se habían designado trece procuradores para investigar los casos en los que estaban implicados sindicalistas, en consulta con las tres centrales sindicales. Esta iniciativa era parte de los progresos alcanzados en el desarrollo de la Política de lucha contra la impunidad en los casos de violaciones de los derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario. Al concluir su intervención, la señora Embajadora agradeció a la OIT por su continuo apoyo.
- **61.** El representante del Gobierno de México, hablando en nombre del GRULAC, destacó la importancia del programa de cooperación técnica para Colombia. Con referencia al Acuerdo Tripartito por el Derecho de Asociación y la Democracia, el Grupo apreciaba que el Gobierno de Colombia hubiera incorporado el trabajo decente en su plan nacional de desarrollo y hubiese asignado recursos para su aplicación. El orador destacó el papel del representante de la OIT y del programa de trabajo decente por país de la OIT en la promoción del tripartismo en Colombia, y expresó su confianza en que esto daría lugar a una mejora del diálogo social y de las relaciones laborales en ese país.
- **62.** El representante del Gobierno de Malawi, hablando en nombre del grupo africano, dijo que tomaba nota de la evolución de la situación en Colombia y que las reuniones de alto nivel a las que asistía el representante de la OIT en Colombia eran un paso en la dirección correcta.
- 63. El representante del Gobierno de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, se refirió a los progresos que se estaban realizando por lo que respectaba a impulsar la aplicación del Acuerdo Tripartito. Los foros de diálogo social habían resultado plataformas adecuadas para la colaboración entre las autoridades nacionales y los interlocutores sociales para definir, aplicar y evaluar las políticas laborales a fin de garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores. La UE manifestaba su satisfacción por el establecimiento de una representación permanente de la OIT en Bogotá a finales de 2006 y la preparación y puesta en práctica del programa de trabajo decente por país para Colombia. La UE esperaba ver nuevos progresos en el futuro próximo y alentaba a la OIT a supervisar atentamente el funcionamiento del Acuerdo Tripartito y garantizar la activa participación de los interlocutores sociales y la negociación colectiva. La UE también alentaba al Gobierno colombiano a intensificar su acción para prevenir las violaciones de los derechos humanos de los miembros de los sindicatos y atribuía especial importancia a las actividades de investigación encaminadas a combatir eficazmente la impunidad.
- **64.** La representante del Gobierno de Canadá acogió con agrado el Acuerdo Tripartito que había dado lugar al establecimiento de una presencia de la OIT en Colombia, y dijo que era alentador comprobar la labor ya realizada por la OIT. La oradora instó al Gobierno de Colombia y a los interlocutores sociales a cooperar plenamente con la OIT para abordar las cuestiones laborales graves que seguían planteadas y, de manera prioritaria, prestar una

atención inmediata al reconocimiento de los derechos fundamentales y la protección de los trabajadores y los empleadores que los ejercen.

- 65. La Vicepresidenta trabajadora comentó que los 23 casos investigados a los que se había referido la Embajadora de Colombia representaban tan sólo un 1 por ciento de los 2.245 trabajadores asesinados en Colombia en los últimos 15 años. Añadió que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos había informado que el ejército colombiano estaba involucrado en el asesinato de civiles, e instó a los gobiernos donantes para que contribuyeran a la labor de la OIT y al desarrollo social en lugar de proporcionar asistencia militar a Colombia.
- **66.** El representante del Director General, Sr. Maninat, reiteró que la Oficina seguiría examinando de cerca la situación de Colombia. Señaló que la OIT tenía una representación en el país desde hacía tan sólo tres meses y estaba abordando problemas muy profundos que desgraciadamente se venían arrastrando desde hacía muchos años. Recalcó la necesidad de contar con recursos extrapresupuestarios adicionales para respaldar y apoyar la futura labor de la OIT en Colombia.

V. Otras cuestiones

67. En vista de que no había ningún tema que tratar bajo este punto del orden del día, el Presidente declaró clausurada la reunión e informó a la Comisión de que, de conformidad con los procedimientos ordinarios, el informe de la reunión sería aprobado en su nombre por la Mesa de la Comisión. La Mesa también aprobaría el orden del día para la reunión de noviembre de la Comisión.

Ginebra, 23 de marzo de 2007.

Punto que requiere decisión: párrafo 19.